



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN ABREVIADA N° 86120**

#### **Artículo 1 - OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **arrendamiento de camión para transporte de asfalto** solicitados en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en la hoja de invitación que se encuentra al final del Pliego de Condiciones.

#### **Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se deberá cotizar por aproximadamente 20 viajes con bomba de descarga, con capacidad superior a 20 toneladas y un máximo de 27.

El o los camiones deberán estar calefaccionados para Diluidos Asfálticos como AC-20 y RC-2 y MC1. Con bomba de trasiego para su descarga. Desde Planta La Teja Montevideo hasta Planta Asfáltica Paysandú.

#### **Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

#### **Artículo 4 – COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional.

Deberá incluir el costo de peajes y todo tipo de gasto que sea necesario para el traslado del material hasta la ciudad de Paysandú.

**Puesto en Planta Asfáltica Paysandú, a coordinar con Dirección de Vialidad (TEL. 47225780 int. 21),** deben ser presentadas firmadas por el proveedor, no deberán presentar enmiendas, tachaduras ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente. Los impuestos correspondientes se detallarán por separado, en caso de no establecerse, se entenderán que los mismos se encuentran incluidos en la cotización.



Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

#### **Artículo 5- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

#### **Artículo 6- FORMA DE PAGO**

**Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura.**

#### **Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

#### **Artículo 8- CONSULTAS.**

Las consultas se podrán realizar por fax a la Oficina de Compras al 472-26220, interno 2139 ó 2106 o por mail al correo [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas por mail, y/o publicadas en la página web de la intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).



Se deja establecido que antes de abrirse los sobres que contienen las propuestas, solo las personas autorizadas podrán manifestar las dudas o pedir explicaciones referentes al acto de apertura.

## **Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

### **9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

**La recepción de las propuestas** se realizará **vía mail** hasta el día **21/02/2018** al mail [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy)

En oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí, **el día 22 de febrero hasta las 10:00 horas**, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

**La apertura de las ofertas** se realizará **el día 22 de febrero a las 10:10 horas** en oficina de Compras.

### **9.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

### **9.3. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR:**

- a. Para empresas de Paysandú, Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
- b. Encontrarse ACTIVOS en RUPE, las adjudicaciones no podrán recaer en proveedores que no cumplan con este requisito.

## **Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

## **Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**



Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

### **Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### **Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará en obra, previa coordinación con Dirección de Vialidad, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

### **Artículo 15 – NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.



Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

### **Artículo 16 - NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES**

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

### **Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO**

Pliego sin costo.